

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Cusco, cinco de febrero
de Dos Mil Veinticuatro.

Expediente N° 003-2024-GR CUSCO/GRTPE/OZLC.

Estando a la solicitud presentada mediante escrito con registro de mesa de partes 024-2024, y habiendo cumplido con los requisitos previstos en los Art. 36 y 38 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR concordante con los Arts. 22 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 011-92-TR, modificado por D.S. 014-2022-TR normas que establecen los presupuestos para el Registro de Organizaciones Sindicales de Trabajadores de Primer y Segundo Grado. **SE DEJA CONSTANCIA:** Que en fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, la Oficina Zonal de Trabajo de La Convención de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo ha registrado la **FEDERACIÓN DISTRITAL DE CAMPESINOS DE QUELLOUNO – LA CONVENCION**, el Estatuto consta de XIII CAPITULOS, 60 ARTICULOS, UNA DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIA contenida en el Capítulo XIII artículos 60 y la Junta Directiva con vigencia de dos años del uno de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2026 conforme a su estatuto, integrando los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Secretario General	RENE CARLOS PAUCAR	24997903
2	Sub Secretaria General	FANI HUARILLOCLLE MESAHUANCA	43892742
3	Secretario de Organización	DONATO MORMONTOY PAREDES	24998091
4	Secretario de Defensa	LEONARDO TINCO MORA	24982405
5	Secretario de Actas y Archivo	VICTOR EDGARDO PACHECO GONZALES	23968873
6	Secretaria de Economía.	HERMITAÑA MUÑIZ TTITO	24484400
7	Secretaria de la Mujer Campesina	ALICIA TAPARA TORRES	42536214
8	Secretario de Prensa y Propaganda	VICENTE GERONIMO CABRERA CORTES	23954628
9	Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente	JOSE LUIS BENAVENTE MALLQUI	24485830
10	Secretario de Disciplina y Seguridad	LEONCIO QUISPE LIMA	24985041
11	Secretario de Juventud, Cultura y Deportes	RICARDO GOMEZ CCOYORI	44415713

Tómese conocimiento, regístrese y Archívese.

